

BANDO

LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN PLAZOS ADMINISTRATIVOS

D. David González Navarro, Alcalde-Presidente del término municipal de Villaquejida, conforme al artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, HACE SABER

Que con efectos **desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará.**

Que por ello se ordena el levantamiento de la suspensión de plazos y la continuación de los siguientes procedimientos administrativos:

* **Subasta pública para el arrendamiento de finca rústica**, propiedad del Ayuntamiento de Villaquejida, conforme los siguientes condicionamientos:

1º.-Exposición pública, por el plazo de ocho días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo durante ese plazo presentarse reclamaciones.

* **Información pública relativa a la aprobación del estudio técnico previo de la zona de concentración parcelaria del Canal del Esla** (León-Zamora), en el término municipal de Valencia de Don Juan (León). Expte.:533/2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro a la fecha de la firma electrónica.

